

Orden del día

Primero.—Nombramiento, cese y ratificación de Consejeros, si hubiere.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31.12.2007.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Cuarto.—Otros, si los hubiere.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria.

Séptimo.—Designación de persona para elevar a público e inscribir los acuerdos.

Se comunica asimismo, que los Accionistas tienen derecho a obtener de forma gratuita cuanta información y documentación requieren la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus normas complementarias del Registro Mercantil.

Basauri, 20 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Iñaki Azkuna Urreta.—9.870.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALICANTE (MERCALICANTE, S. A.)

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Mercalicante, S. A., se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la entidad, a celebrarse en la Sala de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, sita en la plaza del Ayuntamiento, sin número, el próximo día 14 de abril, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de abril, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad: Cesos y nombramientos de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Adopción del acuerdo que proceda, sobre la aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos a cerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Alicante, 26 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Díaz Alperi.—10.342.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SEVILLA, MERCASEVILLA, S.A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 12 de febrero pasado, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, sito en la Unidad Alimentaria de Sevilla (Carretera Sevilla-Málaga, p.k. 1), en primera convocatoria el día 15 del próximo mes de abril, a las trece horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, en su caso, de la Gestión Social y de las Cuentas del Ejercicio 2007 y Resolución sobre la Aplicación del Resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento de Auditores, en su caso.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a públicos, Depósito de Cuentas e Incripción Registral de Acuerdos.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para poder asistir a la Junta deberá acreditarse en las Oficinas de la Entidad (Edificio Administrativo de la Unidad Alimentaria), la legítima posesión de diez acciones de la Sociedad, como mínimo, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que la reunión ha de celebrarse, debiendo proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a disposición de los accionistas hasta la hora de celebración de la Junta.

Los accionistas que no posean el mínimo de diez acciones exigido, podrán agruparse y otorgar su representación a otro accionista para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio o por representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista, representación que deberá conferirse por escrito y con carácter especial para aquella.

Conforme al artículo 112 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al de la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, informaciones o aclaraciones sobre los asuntos del Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. También podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de la Junta, que les serán facilitadas en el mismo acto o, de no ser posible, dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta. Y, de acuerdo con el artículo 212-2 del mismo Texto legal, podrán, a partir de esta convocatoria, solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación de las cuentas que han de ser sometidas a su aprobación, el informe de gestión y el informe de los auditores.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, Alfredo Sánchez Monteseirín.—9.871.

MINAICA, S. L. (Sociedad absorbente)

NICOSAR, S. L. FINCAS CUMO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de «Minaica, Sociedad Limitada», «Nicosar, Sociedad Limitada», y «Fincas Cumo, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de febrero de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de «Nicosar, Sociedad Limitada», y «Fincas Cumo, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «Minaica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 52.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley se informa del derecho

que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión así como del derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de febrero de 2008.—El Administrador único de «Minaica, Sociedad Limitada», Pere Cassi Esteve.—El Administrador único de «Nicosar, Sociedad Limitada», Pere Cassi Esteve.—El Administrador único de «Fincas Cumo, Sociedad Limitada», Pere Cassi Esteve.—9.929.

1.ª 3-3-2008

MODESTO ACOSTA E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Balance de liquidación

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, sirva el presente para hacer público que por la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión celebrada el pasado quince de enero de dos mil siete, se adoptaron, por unanimidad de todos los asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad por acuerdo de la Junta, abriéndose el período de liquidación.

Segundo.—Aprobar el siguiente Balance de liquidación, inicial y final al mismo tiempo, puesto que no resulta de él la existencia de acreedores ni bienes que haya que realizar.

	Euros
Activo:	
Existencias	122.940,55
Tesorería	3.003,24
Total activo	125.943,79
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas	85.892,28
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-20.049,70
Total pasivo	125.943,79

Corral de Calatrava, 12 de febrero de 2008.—Modesto Acosta Bonales.—9.835.

MONTAJES Y CONSERVACIONES IBERMAM, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de esta sociedad, en su reunión de 15 de febrero de 2008, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de ochocientos mil euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas será de ochenta euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital ordenada, el valor nominal de cada acción pasará a ser de 10,151816 euros. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en 101.518,16 euros, representado por 10.000 acciones ordinarias de 10,151816 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos sociales. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de noventa días, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.